



CARTA COMPROMISO.

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **MAKA DEFENSA S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR ESTE ACTO POR SU APODERADO GENERAL, EL GRAL. MARIO RODOLFO SEGURA VILLASEÑOR, Y POR OTRA PARTE, EL **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**, EN ADELANTE EL ISSFAM, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GRAL. BGDA. TRANS. D.E.M. RET. JOSÉ RAMÓN MÉNDEZ GARCÍA, DIR. TEC. INFN., PLAN. Y COM. SOC., CONFORME A LO SIGUIENTE;

“MAKA DEFENSA” por conducto de su apoderado:

Su representada es una sociedad legalmente constituida de conformidad con la legislación Mexicana se acredita con la Escritura Publica número 97,055 de fecha 17 de julio de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Notario Público Número 227 del a Ciudad de México

El Gral. Mario Rodolfo Segura Villaseñor, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, tal y como se acredita con la Escritura Publica número 97,055 de fecha 17 de julio de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Notario Público Número 227 del a Ciudad de México, facultades que no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas de manera alguna.

Su objeto primordial consiste en proporcionar servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional.

Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la Clave MDE1807266N2 y señala para los fines y efectos de la presente Carta Compromiso su domicilio fiscal, Calle Maíz 189, Col. Valle Sur, Iztapalapa, C.P. 09819, Cd. de México. Tel:5555812077.

El instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, por conducto del Gral. Bgda. Trans D.E.M. Ret., José Ramón Méndez García, Dir. Tec. Infn., Plan. y Com. Soc.:

El Instituto al que representa es un Organismo Público Descentralizado Federal, con personalidad Jurídica y patrimonio propio como lo establece el artículo 1º de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Actualmente cuenta con facultades de celebrar la presente Carta Compromiso, por atribuciones que le fueron conferidas por el C. Director General del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, según lo dispuesto por los artículos 13 fracción XII, de la Ley que lo rige, así como la fracción XI del artículo 3, y fracción XIII del artículo 23 del Estatuto Orgánico de dicho instituto.



La contratación del personal que haga uso de la presente Carta Compromiso será previa selección y evaluación por parte de **MAKA DEFENSA**.

Los interesados deberán cumplir con los requisitos necesarios para poder ser contratados, tales como: Que hayan pertenecido a las Fuerzas Armadas causado baja con honorabilidad, retirados, pensionados y sus derechohabientes; edad: mínima 18 años, máxima de 55; sexo indistinto y escolaridad mínima secundaria. Buena salud y condición física, aprobar los exámenes médicos, psicológicos y de confianza.

El personal que cada una de las partes utilice para el cumplimiento del presente instrumento, continuará relacionado laboralmente con la parte que lo empleó, sin que se considere a la otra como patrón solidario o sustituto.

Si en la ejecución total o parcial del objeto del presente contrato, interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, este personal continuará siempre bajo la Dirección y Dependencia de las mismas, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con **ISSFAM** o con **MAKA DEFENSA**, ni de ninguna otra naturaleza ya sea civil, mercantil o administrativa.

Para mayor información los interesados podrán comunicarse a:

“MAKA DEFENSA”

Gral. Mario Rodolfo Segura Villaseñor
Gerente Operativo
e-mail: admin@makadefensa.com.mx

Contrataciones:

Cd. México.
Lic. Blanca Serratos Conchas
Ofna. 55 7495 6738 y 55 7488 7796
e-mail: blanca.serratos@grupoinfos.mx.

RESPONSABILIDAD LABORAL

Las partes acuerdan que por la naturaleza del presente acuerdo de voluntades no existen jornadas, horarios o subordinación entre las partes o los colaboradores de las mismas, por lo que lo pactado en el presente Convenio de Colaboración no deberá interpretarse como constitutivo de una relación laboral entre **“MAKA DEFENSA S.A. DE C.V.”** y **“EI ISSFAM”** y/o el personal que haya utilizado el servicio de contratación a través de la empresa.

En tal virtud, **“EI ISSFAM”** se libera de toda responsabilidad laboral que pudieran atribuirle por acciones, demandas o reclamaciones presentadas por el personal militar retirado, pensionistas y derechohabientes que hayan sido empleado a través de los servicios ofrecidos por **“MAKA DEFENSA S.A. DE C.V.”**

Ambas partes reconocen en la propiedad de cada una de sus marcas y signos distintivos, por lo que convienen expresamente que el uso de la identidad grafica de la otra parte se sujetará a los términos de la autorización y al término del presente instrumento, cualquier uso de los mismos deberá darse por terminado simultáneamente, debiendo la o las partes que utilicen el signo distinto de la otra, retirarlo de toda su publicidad, publicaciones, o el medio en el cual estén utilizados, de manera inmediata.

La presente Carta Compromiso surtirá efectos a partir de la fecha de la firma y tendrá una vigencia al **31 de Diciembre de 2024**, podrá darse por terminado por cualquiera de las partes mediante aviso que por escrito con treinta días naturales de anticipación haga una de las partes a la otra.

El incumplimiento de alguna de las partes a lo establecido en La presente Carta Compromiso dará derecho a la otra parte a darlo por terminado inmediatamente, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para ello un aviso por escrito señalando la causa del incumplimiento.

En el caso de terminación, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar prejuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido que deberá continuar hasta su conclusión las acciones ya iniciadas.

A partir de la fecha de la firma, **MAKA DEFENSA** llevará un registro de la cantidad de **“DERECHOHABIENTES”** que haga uso de los servicios objeto la presente Carta Compromiso, a efecto de contar con un control estadístico que deberá enviar por correo electrónico al **ISSFAM**.

Ambas partes se obligan a guardar en secreto y estricto sigilo todos los datos y condiciones especiales de este contrato, así como cualquier circunstancia relativa al **ISSFAM** y que llegue a conocimiento de **MAKA DEFENSA** o de su personal como consecuencia de este contrato, la documentación técnica suministrada por **MAKA DEFENSA** a **ISSFAM** deberá ser tratada con toda reserva del caso.

No divulgar ni publicar datos del personal militar retirado, pensionistas y derechohabientes con fines distintos a los de este contrato, en cuyo caso asumirán la responsabilidad por este motivo. La presente Carta Compromiso, Los acuerdos específicos, los Programas y demás documentos que deriven del mismo, son producto de la buena fe de **“LAS PARTES”**, por lo que cualquier conflicto que se presente sobre interpretación, ejecución, operación o cumplimiento, será resuelto de común acuerdo por las partes que intervienen en el presente, a través de las personas mencionadas en la presente Carta Compromiso quien en su caso las supla.

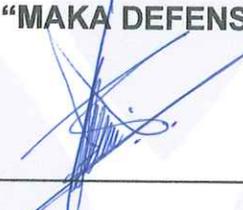


La presente Carta Compromiso podrá ser modificada, adicionado o adecuado por voluntad de **“LAS PARTES”** y estas quedaran obligadas a la aplicación de dichas modificaciones o adecuaciones a partir de la fecha en que se firme el documento en el que se plasmen los cambios acordados.

Se deslinda al ISSFAM de cualquier responsabilidad, por las reclamaciones, quejas o actos que llegaran a prestar los usuarios en contra de **“MAKA DEFENSA S.A. DE C.V.”** ya que este únicamente actúa como difusor de los servicios ofertados por la empresa, por lo tanto, no asume ninguna responsabilidad civil, laboral, penal y de ningún tipo.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y fuerza legal de la presente Carta Compromiso, y al no contener dolo, error, mala fe, ni clausula contraria al derecho, lo firman de conformidad con su contenido, por duplicado al calce de esta hoja y rubrican al margen de cada una de ellas en la Ciudad de México, el día **15 de Noviembre 2023**.

“MAKA DEFENSA”


**APODERADO LEGAL
MARIO RODOLFO SEGURA VILLASEÑOR**